



Lima, 3 de junio de 2014

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)**

Presente.-

At: Registro Público del Mercado de Valores

Ref: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV No. 107-2002 EF/94.10, se informa en calidad de Hecho de Importancia lo siguiente:

- En el marco del compromiso con el Buen Gobierno Corporativo, en sesión del 2 de junio del 2014, el Directorio de la Sociedad ha aprobado las Normas Internas de Conducta de Pesquera Exalmar S.A.A., la cual consolida el conjunto de disposiciones internas mediante las cuales se establecen los procedimientos, instancias y mecanismos que serán aplicados por el Emisor para el cumplimiento de lo establecido en el Nuevo Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01.
- Se adjunta a la presente la Norma en mención, la cual será publicada en la página web de la Sociedad.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

RAÚL BRICEÑO VALDIVIA  
REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE  
PESQUERA EXALMAR S.A.A.